



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
SECRETARIA**

ESTADOS DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

**LOS AUTOS PROFERIDOS DENTRO DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS EN EL
PRESENTE CUADRO DE ESTADOS, SE ADJUNTAN A ESTE DOCUMENTO.**

MAGISTRADA PONENTE, DRA. ANA BEEL BASTIDAS PANTOJA.

	No RAD	MEDIO DE CONTROL	PARTES	PROVIDENCIA
1	2015-00178 (8661)	RD	Demandantes: Juan Carlos Ramírez Carrillo y otros Demandado Nación - Ministerio de Defensa – Ejército Nacional	Oficiar al Comandante del Batallón de Selva No. 53 para que en el término perentorio de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia, remita copia auténtica de la hoja de servicios del demandante Juan Carlos Ramírez Carillo, y si no lo tiene en su poder remita la solicitud a quien pueda satisfacerla



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO

San Juan de Pasto, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Reparación Directa
Radicación: 52-001-31-33-006-2015-00178-01 (8661)
Demandantes: Juan Carlos Ramírez Carrillo y otros
Demandado: Nación - Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Providencia: Auto para mejor proveer

Magistrada Ponente: Ana Beel Bastidas Pantoja¹

Si bien debería la Sala entrar a proferir la respectiva sentencia, encuentra que no se tiene claridad respecto de la fecha en la que el demandante fue desacuartelado. Dicho punto puede ser esclarecido con copia auténtica de la hoja de servicios del mencionado, razón por la cual se oficiará al Comandante del Batallón de Selva No. 53, para que envíe dicho documento y si no lo tiene en su poder remita la solicitud a quien pueda satisfacerla.

Se concede a la autoridad requerida el término de cinco (5) días para que remita lo solicitado.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Administrativo de Nariño,

RESUELVE:

¹ La redacción y la ortografía son responsabilidad exclusiva de la Ponente



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO

PRIMERO.- Oficiar al Comandante del Batallón de Selva No. 53 para que en el término perentorio de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia, remita copia auténtica de la hoja de servicios del demandante Juan Carlos Ramírez Carillo, y si no lo tiene en su poder remita la solicitud a quien pueda satisfacerla

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA BEEL BASTIDAS PANTOJA
Magistrada


PAULO LEÓN ESPAÑA PANTOJA
Magistrado


SANDRA LUCÍA OJEDA INSUASTY
Magistrada